

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO Nº 703

VISTO: El Expte. N° 13.028-M17-H-11, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.827, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 15/09/11; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante año 2011;

Que dicho Proyecto es sometido a análisis y opinión del Sr. Contador General y del Sr. Secretario de Hacienda, quienes intervienen respectivamente a fs. 09 vta. y 10 sin formular objeciones al respecto, por lo que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 11 dictamina que no encuentra objeciones de índole legal que formular y que, en consecuencia, corresponde su promulgación;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.827, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 15/09/11, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld.-
<i>Dc</i>

[Firma]
C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Firma]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA